

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DOS**

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAOR-**Fecha:** 12 DE ENERO DE 1995
DINARIO

SUMARIO:

CAPITULOS:

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS PARTICIPANTES DEL TERCER CONGRESO NACIONAL DE AFILIADOS AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

I INSTALACION DE LA SESION.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

III "CONTINUACION DEL TRAMITE EN PRIMERO Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO 394132, AUSPICIADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA".

IV CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAOR-**Fecha:** 12 DE ENERO DE 1995
DINARIO.

INDICE:

CAPITULOS: **PAGINAS:**

Comisión General para recibir a los participan
tes del Tercero Congreso Nacional de afiliados
al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

INTERVENCIONES:

EL SEÑOR LICENCIADO MIGUEL GARCIA, DIRIGENTE DE
LOS SERVIDORES PUBLICOS. 2-5

I Instalación de la sesión. 8

II Lectura del Orden del Día. 8

III "Continuación del Trámite en primero y segundo
debate del Proyecto 394132, auspiciando por el
señor Presidente de la República.

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

VALLEJO LOPEZ	10;32
PUENTE DAVILA	10,11
DELGADO JARA	11,12;28,29;42;47;61,
NEIRA MENENDEZ	12;33
DOTTI ALMEIDA	12-14



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 12 DE ENERO DE 1995
DINARIO.

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

BUELVA YASACA	14-16
MANCHENO NOGUERA	16,17
HIDALGO BIFARINI	17, 18
FLORES TRONCOSO	18:60
RODRIGUEZ IVAN	18,19 ;29,30
CORDERO ACOSTA	24-26;29
VILLAQUIRAN LEBED	24
BACA CARBO	27,28;43,44;47
ALMEIDA ARCOS	35 ,36;39
ALMEIDA MORAN	35,36
VASQUEZ BERMEO	37
CUEVA PUERTAS	46;48,49
VASQUEZ BERMEO	49
VARGAS PAZZOS	56,57
ORDOÑEZ VASQUEZ	58
HEINZ MOELLER	63
IV Clausura de la sesión.	64

Pag 1

En la ciudad de Quito, a los días del mes enero de mil novecientos noventa y cinco en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Marco Proaño Maya, se instala una Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos.-----

En Secretaría actúa el abogado Roberto Muñoz Avilés Prosecretario del Congreso Nacional.-----

A la sesión concurren los siguientes señores legisladores.

AGUIRRE MONTERO GALO	LOAYZA CASTILLO RUTH
AGUIRRE RAMIREZ FRANCISCO	LOPEZ CORELLA ANIBAL
ALAVA PARRAGA GUIDO	LOPEZ SAUD HOMERO
ALMEIDA MORAN LUIS	MANCHENO NOGUERA GERMAN
ÁLVAREZ GARCIA HARRY	MELLENDEZ GARZON ANGEL
ALVAREZ TENORIO DANIEL	MORENO ALDAZ SERVIO
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO	NEIRA MENENDEZ JAVIER
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	ORDÓÑEZ VÁSQUEZ ITALO
ARIAS SOLEDISPA HECTOR	POSSO SALGADO ANTONIO
BACA CARBO RAUL	PROAÑO MAYA MARCO
BENITEZ DONOSO FREDDY	PUENTE DAVILA ISAURO
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	PINGAY MONTIEL WALTER
BUELVA YASACA CESAR	RAMIREZ ANGULO MIGUEL
CASTANIER MUÑOZ JUAN	RIVADENEIRA ILVES CARLOS
CELLERI CEDEÑO OSCAR	RIVAS PAZMIÑO RAUL
CORDERO ACOSTA JOSE	ROMERO LOAYZA FRANCO
COSTA FEBRES WILMAN	ROJAS CHAGNIAY LUIS
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	SALTOS GALARZA MARCELO
CUADRADO CEVALLOS LUIS	SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
CHAVEZ RHORDANZ ROGER	SANCHEZ RIVADENEIRA BOLIVAR
DELGADO JARA DIEGO	SUAREZ MORALES RODRIGO
DELGADO TELLO HUMBERTO	TERAN SALCEDO JHONNY
DOTTI ALMEIDA MARCELO	VALLEJO ARCOS ANDRES
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	VALLEJO LOPEZ CARLOS
FABARA GALLARDO FABIAN	VENEGAS ARMENDARIS RICARDO
FLORES TRONCOSO MARCO	VARGAS PAZZOS FRANK
GENCON CEDEÑO LUIS	VÁSQUEZ BERMEO JORGE

GONZALEZ DE VEGA SUSANA	VELOZ SANCHEZ VICTOR
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO	VILLACIS MALDONADO LUIS
HURTADO ASTUDILLO ROLANDO	VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
LARREA CABRERA GUSTAVO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
LARREA MARTINEZ FERNANDO	YCAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...Declaro instalada la Comisión General para recibir a los participantes del tercer Congreso Nacional de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Tiene la palabra el señor licenciado Miguel García, Dirigente de los Servidores Públicos y representantes de este importante Congreso.-----

EL SEÑOR LICENCIADO MIGUEL GARCIA, DIRIGENTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. Señor Presidente, compañeros: la obligación nuestra creo, es agradecer la sensibilidad de el señor Presidente encargado del Congreso, de los señores diputados que han tenido la bondad de venir a escuchar la voz del pueblo organizado; estamos absolutamente convencidos a estas alturas acerca de este Gobierno, que los trabajadores ya no nos llevamos a engaño, compañeros; sabemos perfectamente que la correlación de fuerzas en el Congreso, no nos es favorable; sabemos perfectamente que esto justifica la ausencia de los señores diputados, de la mayoría de los señores diputados, que no les interesa escuchar al pueblo. Por eso, agradeciendo la presencia de los señores diputados, también esta es una lección para advertirnos nosotros mismos compañeros, cuando se avecina una nueva campaña electoral y no dejarnos llevar a engaño, identifiquemos quienes están aliados con el pueblo, observaremos con claridad, qué tratamiento están dando a las reformas constitucionales planteadas por el Presidente de la República, estemos presentes aquí, compañeros, así como han estado presentes en el tercer Congreso Nacional de afiliados al IESS, tenemos que estar presentes aquí, compañeros, para impedir que con las reformas se atente al Patrimonio Nacional, a los derechos consagrados en la Constitución Política del Estado. Señor Presidente,

señores diputados, el contexto de los que estamos aquí presentes, representa a los jubilados, a los afiliados activos, a los campesinos, a los indígenas, a los trabajadores autónomos y, a un sinnúmero de organizaciones que, preocupados frente a esta avalancha privatizadora, hemos dicho: basta y, hemos decidido que en base de nuestra propia organización, vamos a reivindicar nuestros derechos, lo decimos con claridad, el Gobierno Nacional ha implementado una política brutal contra el pueblo, y el Congreso Nacional tiene su parte de responsabilidad, aprobó una Ley de Modernización del Estado, ya tenemos las primeras cifras, señor Presidente, señores diputados, el resultado en términos de desocupación, señor Presidente, señores diputados, por la aplicación nefasta de esta Ley de Modernización del Estado, desde el 10 de agosto de 1992 a la fecha, 73,275 empleados han perdido su puesto de trabajo, 73.000 familias han perdido su sustento, hay que decir basta a este proceso brutal de despidos masivos y, también decimos, señores diputados, señor Presidente, que esta desbandada está ocasionando la crisis más grave del Seguro Social, si siguen saliendo en ese número, el Seguro Social va a quebrar por sí, porque tiene que pagar a todos estos ex-empleados los Fondos de Cesantía, y este momento no hay dinero para pagar, no a los que han salido, peor aún, si es que continúa la política incrementada en el CONAM, y se asegura por parte del señor Vicepresidente de la República, que en lo que queda de Gobierno, cien mil trabajadores más serán desplazados de sus puestos de trabajo, aspiramos que la sensibilidad que deben tener alguna los señores diputados, impida que este proceso continúe; aspiramos que la responsabilidad de representarnos a nosotros, al pueblo ecuatoriano, impida que pase esta nefasta reforma constitucional. Cómo es posible compañeros que se nos quite el trabajo; compañeros se nos quita el trabajo, se pretende reformar la Constitución y enajenar el Patrimonio Nacional, se pretende reformar la Constitución y atentar con los derechos más sustanciales del trabajador ecuatoriano y, además de eso, de manera ilegal, porque aún en la ley, que ustedes

aprobaron, señores diputados, no se le concede jurisdicción, competencia, ni ámbito al CONAM, para que intervenga en el Seguro Social, porque el Seguro Social no es del Gobierno, no es de los explotadores, es de los trabajadores. Y cuál es la política del Gobierno, un diálogo de sordos, propuestas que no son tales, señores diputados, se dice que es una propuesta lo del CONAM, estas propuestas siempre son a la final imposiciones, y por eso estamos aquí, para decir que rechazamos esta política que cerrar el diálogo con los trabajadores, que rechazamos la represión que se ha implementado en estos últimos días contra los compañeros estudiantes, que no hacen otra cosa que defender una postura ideológica, ganada con sudor y sangre en la Revolución Liberal. Ustedes señores diputados son más que nadie testigos y, saludamos la postura de cerrar filas para oponerse a que el incremento en el Presupuesto General del Estado, sirva para pagar únicamente la deuda externa; saludamos eso, pero también les solicitamos que así mismo, presionen al Gobierno para que pague la deuda al IESS, que suma un billón trescientos mil millones de sucres; y porque el Seguro es nuestro, el día de ayer y el día de hoy, nos hemos conformado en el tercer Congreso Nacional de Afiliados al IESS, hemos conformado una Asamblea Nacional Permanente, en defensa del Seguro Social, porque estamos seguros y aspiramos que ustedes compartan nuestro punto de vista, que sólo los dueños tienen la posibilidad, la seguridad y la legalidad para defender o hacer cualquier propuesta, no a las manos con uñas largas del CONAM sobre el IESS, rechazo a la pretensión de inmiscuirse en algo que no les pertenece. Señor Presidente, señores diputados, aspiramos que los que han estado aquí democráticamente escuchando la postura de los trabajadores organizados, conversen con sus colegas, expongan nuestras ideas, expliquen nuestras ponencias y les digan con absoluta claridad: "hemos llegado al convencimiento de que sólo la fuerza de la organización, sólo la unión de los trabajadores, sólo la esperanza de que los diputados cumplan con su cometido, nos trae aquí, y sólo esos

parámetros servirán para que en los próximos días las acciones de lucha que hoy día hemos decidido, entre otras cosas, una paralización nacional, aspiramos que ustedes compartan esta acción positiva en defensa del Estado. Finalizando, queremos decir una cosa, se jactan ciertos partidos políticos de creer que el pueblo ecuatoriano sufre de amnesia, puede ser la amnesia también es un producto de la subalimentación que tiene el pueblo, pero sólo tenemos amnesia temporal, señores diputados, sabemos perfectamente cuales han sido nuestros victimarios y a esos no los perdonaremos y a esos no dejaremos que nos vuelvan a engañar; compañeros afiliados, compañeros de las Organizaciones Campesinas, compañeros Servidores Públicos, compañeros todos, ha llegado la hora de decir en todos los espacios que nos permitan, unidos somos la fuerza, unidos somos la mayoría, rechazo a este Gobierno privatizador. Muchas gracias Compañeros, finalmente para recordarles se ha llegado las conclusiones y creemos que la mejor conclusión es rechazar la propuesta del CONAM, por ilegal, por inmiscuirse en algo que no le corresponde, y que el nefasto resultado que sería de su aplicación; rechazo, rechazo a los seguros paralelos, aunque sabemos perfectamente que algunos altos funcionarios del Gobierno ya están preparando la AFP privadas, para llevarse a precio de ganga, el Seguro Social, eso no le vamos a permitir; también compañeros a preparar como se ha resuelto la gran paralización del pueblo, a mejorar compañeros el servicio que otorgamos al pueblo ecuatoriano, eso también es un compromiso que tiene que saber el pueblo, reconocemos las deficiencias que tiene el IESS, pero reconocemos así mismo, que esas deficiencias son superables en base del propio esfuerzo de los trabajadores organizados, por eso compañeros que las conclusiones se cumplan y que tengamos la valentía, la honestidad necesaria para insurgir y cumplir disciplinariamente las decisiones que hemos asumido. Muchas gracias compañeros, adelante en esta lucha.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO, ENCARGADO. Yo quiero,

agradeciendo la presencia de los dirigentes de este Congreso Nacional de Afiliados al IESS y la presencia de ustedes, señalar que esta es una expresión de una democracia participativa, en la que el pueblo, a través de sus organizaciones, debate y defiende sus intereses; aquí en el Congreso Nacional, señores dirigentes, hay la convicción de que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que administra el Capítulo de la Seguridad Nacional en el Ecuador, pertenece a sus trabajadores, a sus jubilados a sus pensionistas; reconocemos las debilidades de las Instituciones del Seguro Social, pero no podemos dejar de aceptar que a pesar de sus debilidades, gracias al IESS, miles de ecuatorianos tienen sus viviendas, miles de ecuatorianos han curado a sus enfermos, miles de ecuatorianos han enterrado a sus muertos, y, creemos nosotros que ya es hora de que el Estado entienda que la seguridad social, debe orientarse fundamentalmente a los riesgos de la vejez, con pensiones de jubilación dignas y, a los riesgos de la salud; todo el país quiere un Seguro Social más eficiente, y por eso, tengan la certeza, señores dirigentes y conciudadanos que nos honran aquí en la casa del pueblo, que este Congreso no va a permitir el demantelamiento del IESS, porque sería renunciar al principio universal de la solidaridad, que es el que debe orientar a la Seguridad Social. Muchas gracias por esta comparencia, y felicitarles porque esa es la forma de contribuir a un país mejor, con el debate, con la reflexión y con la lucha popular. Muchas gracias, queda clausurada la Comisión General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum en lista, una vez que para debate y votación de una reforma constitucional, necesitamos 52 votos de los señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores: Aguirre Galo. Presente.- Aguirre Francisco. Presente.- Alarcón Fabián. Ausente.- Alava Guido. Presente.- Almeida Luis. Presente.- Alvarez Harry. Ausente.- Alvarez Daniel. Presente.- Alvear Bayardo. Ausente.- Andrade Antonio.

Ausente.- Arias Héctor. Presente.- Baca Carbo Raúl.
 Presente.- Benítez Freddy. Presente.- Bucaram Santiago.
 Presente.- Buelva César. Ausente.- Bustamante Simón.
 Ausente.- Castanier Juan. Presente.- Cálleri Oscar.
 Presente.- Cordero José. Presente.- Costa Wilman.
 Ausente.- Cuadrado Luis. Presente.- Cuesta Rafael.
 Ausente.- Cueva Pío Oswaldo. Ausente.- Chávez Roger.
 Presente.- Chong Félix. Ausente.- Delgado Diego.
 Presente.- Delgado Humberto. Ausente.- Dotti Marcelo.
 Presente.- Escobar Leonardo. Presente.- Fabara Fabián.
 Ausente.- Flores Marco. Presente.- Gencon Luis.
 Presente.- González Susana. Ausente.- Hidalgo Guillermo.
 Presente.- Hurtado Rolando. Ausente.- Larrea Gustavo.
 Presente.- Larrea Fernando. Presente.- Loayza Ruth.
 Presente.- Loor Mario. Ausente.- López Aníbal. Presente.-
 López Homero. Presente.- Mancheno Germán. Ausente.-
 Meléndez Fernando. Presente.- Moreno Ruth. Ausente.-
 Moreno Servio. Presente.- Moreno Aracelly. Ausente.-
 Neira Javier. Presente.- Ordóñez Italo. Presente.- Pincay
 Walter. Presente.- Ponton Ernesto. Ausente.- Posso
 Antonio. Ausente.- Proaño Maya. Presente.- Puente Isauro.
 Ausente.- Ramírez Miguel. Presente.- Rivadeneira Carlos.
 Presente.- Rivas Raúl. Presente.- Rodríguez Iván.
 Ausente.- Rojas Luis. Ausente.- Romero Franco. Presente.-
 Salas Luis. Ausente. Saltos Marcelo. Presente.- Sánchez
 Bolívar. Presente.- Sánchez Pedro. Ausente.- Suárez
 Rodrigo. Presente.- Vallejo Andrés. Presente.- Vallejo
 Carlos. Presente.- Vanegas Ricardo. Presente.- Vargas
 Frank. Presente.- Vásquez Jorge. Presente.- Véliz
 Eduardo. Ausente.- Veloz Vinicio. Presente.- Vidal
 Carlos. Ausente.- Villacís Luis. Ausente.- Villaquirán
 Eduardo. Presente.- Vizcaíno Luis. Ausente.- Yanchapaxi
 Reynaldo. Presente.- Ycaza Napoleón Presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputado, hay la presencia
 de cuarenta y siete, señores diputados, tengo la
 información que el Bloque del MPD, está por bajar en
 minutos, yo apelo a la bondad de ustedes, muchas gracias.-

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y cinco legisladores presentes, señor Presidente. Instalo la sesión, dignese disponer la lectura del Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día para la sesión del jueves 12 de enero de 1995. "1. Continuación del Trámite en primero y segundo debate del Proyecto 394132, auspiciado por el señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe a la Sala si consta en Secretaría el informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----



III

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenga la bondad de dar lectura. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente del Congreso Nacional: La Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales, en cumplimiento de lo expuesto en el Artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se permite presentar el siguiente informe al Honorable Congreso Nacional, para el segundo debate del Proyecto de Reformas a la Constitución Política del Ecuador. como es de su conocimiento, el Honorable Congreso Nacional, en sesión del 11 de enero de 1995, aprobó los textos de 26 artículos del Proyecto de Reformas a la Constitución Política del Estado, respecto de los cuales esta Comisión ha elaborado el informe pertinente para segundo debate, así como el texto de su articulado. La Comisión que me honro en presidir, considera del caso sugerir que el Honorable Congreso Nacional adopte la misma metodología

que se utilizó para el segundo debate de los artículos de la Reforma Constitucional, relativos a los temas de la consulta popular, con el propósito de lograr una secuencia de los temas que ha de considerar el Congreso Pleno, así como la máxima agilidad en su examen. En el informe que se adjunta consta una enumeración de los artículos del Proyecto elaborado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, así como de aquellos otros cuya tramitación se encuentra suspendida, de manera concreta se detallan ordinalmente los artículos que fueron aprobados, las observaciones realizadas por los señores legisladores, a los mismos, las modificaciones que fueron aceptadas y un detalle del número de votos con los que se aprobó cada uno de ellos. Cabé destacar que en el Proyecto de Reformas que ha sido elaborado para el segundo debate, constan con nueva secuencia numérica los artículos que, de ser aprobados en esta segunda oportunidad, deberán ser remitidos al Presidente de la República, para su dictamen. Aprovecho la oportunidad de reiterar a usted los sentimientos de mi alta consideración y estima, economista Javier Neira Menéndez, Presidente de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dígnese dar lectura al artículo primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo primero. En el artículo 1, en el inciso primero, después de la palabra "unitario", auméntese: descentralizado, pluricultural y multiétnico; el inciso tercero, cámbiese por el siguiente: "el idioma oficial y de relación intercultural, es el Castellano, el Quichua y las demás lenguas indígenas, son reconocidas dentro de sus respectivas áreas de uso y forman parte de la cultura nacional". Hasta ahí el artículo primero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien el señor Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente, una cortísima intervención, para hacer un planteamiento, un llamado a los compañeros honorables diputados, una vez que durante muchos días discutimos el Proyecto, una vez que se buscó y se logró el consenso, una vez que el día de ayer logramos una acotación con más de sesenta votos en cada uno de los artículos, considero que, a pesar de lo que manda la Constitución es debate y votación, si más de sesenta diputados votamos y la Comisión no ha hecho ningún cambio, a más de los que se dieron por votación, aquí en el Congreso Pleno, casi no haya debate, no veo necesidad, y así daríamos con agilidad el trámite a esta segunda parte de la aprobación a la Constitución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señores Diputados, la Presidencia recoge su propuesta, sin embargo, en el legítimo uso del derecho de los señores diputados, si algún señor diputado quiere pedir la palabra para oponerse a la aprobación de los textos legislativos, están en su derecho. Señor diputado Puente tiene usted la palabra.-

EL H. PUENTE DAVILA. Gracias, señor Presidente, en primer lugar, quisiera, señor Presidente, reclamar a la Comisión, en el primer debate y antes del primer debate, habíamos hablamos sobre el problema de la multinacionalidad, hemos considerado como un punto trascendental en la vida del país, porque esta es una aspiración de dos millones y medio de ecuatorianos, de todo el sector indígena, que son prácticamente los que trabajan en el campo y están manteniendo los mercados de las grandes ciudades de aquí del país, y a mí me aparece que el Congreso Nacional tenía que poner precisamente esta palabra "multinacional", que está reflejando una realidad que ya no podemos nosotros taparla, que tenemos que reconocerla como una aspiración legítima de este sector de ecuatorianos, como son todas las etnias, como son todos los indígenas de nuestro país; en segundo lugar, señor Presidente a mí me parece que en la Comisión había este criterio de un grupo de

diputados, por un sentido elemental de respeto a esta opinión, tenían que ponerle después de la lectura que hicimos de esta parte del Proyecto Constitucional; hemos llegado ya al segundo debate y estoy haciendo este reclamo, porque no se me dio la palabra el día de ayer, precisamente para hacer este reclamo; además, señor Presidente, cuando se está reconociendo al Ecuador como un país pluricultural y multiétnico, se está reconociendo también la multinacionalidad, como yo lo había explicado en la lectura, precisamente porque solamente es el carácter nacional, el criterio de multinacional; ya había hablado de las circunstancias en las que nosotros, como mestizos, somos una extensión de lo que significa el indigenado, en nuestra sangre llevamos la sangre indígena, también la sangre europea y, precisamente el reconocimiento a esta ecuatorianidad, a esta raíz nuestra, profunda que tenemos dentro de nosotros todos los ecuatorianos, había yo solicitado a todos los diputados la necesidad de ese reconocimiento; a pesar de eso, si no se reconoce esta posibilidad, es una realidad que está ahí, existen nacionalidades indígenas, así nosotros, aquí, por mayoría de votos, no los reconocemos; yo creo que se va a dar una votación, pero si se da en forma negativa se estará cometiendo una injusticia contra los sectores campesinos, los sectores indígenas, sectores marginados que quieren estar también presentes en la Constitución. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Diego Delgado... no, gracias Diputado Delgado...

EL H. DELGADO JARA. Una cosita nomás, señor Presidente, yo creo que el empeño que aquí ha formulado el Diputado Vallejo, es lógico, debemos procurar ser lo más breves, pero creo también que no debería renunciarse a la posibilidad de hacer observaciones, cuando sea el caso, y como procedimiento, señor Presidente, el día de ayer habían algunos artículos que comprenden a la vez como

proposiciones reformatorias de varios artículos, yo quisiera rogarle para tener la posibilidad de ser lo más preciso posible, que en algunos casos, cuando los diputados soliciten, que un artículo que comprenden la reforma de varios, pueda votarse por partes; yo creo, señor Presidente, que hay un empeño entiendo por cumplir dentro de los 100 días determinadas formas, es más, entiendo que se han puesto de acuerdo la mayoría de los Jefes de Bloques y la mayoría de bloques legislativos por determinados textos de redacción. Señor Presidente, yo creo no hay por qué negarse a la posibilidad de que se hagan precisiones; no creo que sea correcto decir simplemente aprobemos de la manera más ágil, sin hacer las observaciones del caso, es la ley básica del país, yo creo que cuando un diputado solicite expresar alguna cosa, hay que dar paso a ello, y no quiero, señor Presidente, torpedear o evitar que se agilite esta sesión. Nada más, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Neira tiene la palabra.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señor Presidente, señores Legisladores, solamente quería hacer un breve acotación, que la Comisión de Asuntos Constitucionales si conoció, analizó y estudió los planteamientos formulados respecto de la plurinacionalidad, el día de hoy la Comisión tuvo una sesión para revisar y aprobar el informe para este segundo debate, y definitivamente no existió el ambiente adecuado para plantear esta sugerencia, de modo que el Bloque del M.P.D., está representado en la Comisión de Asuntos Constitucionales, por el señor Profesor Juan José Castelló, quien fue convocado oportunamente a la sesión, lamentablemente no asistió. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Señor Diputado Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, honorables

legisladores, yo quiero respetar como el que más la postura y la propuesta del Honorable Isauro Puentes, el país en efecto es, multinacional, es una realidad inescandible, es así, y si ese artículo, el presente que discutimos, que debatimos, el primero de la Constitución, plantea como el mismo Honorable Puentes dice, a través de las valoraciones multicultural y multiétnica, plantea implícitamente la multinacionalidad; me parece, señor Presidente y Honorable Legisladores, me parece Diputado Puentes, que no es necesaria, no es imperiosa ni desesperantemente necesaria, la palabra multinacionalidad; lo que expreso, señor Presidente, tiene una razón de ser y, tiene una razón de ser cívica, que tienen antecedentes desgarradores en estos mismos tiempos. Yo creo que la posición de la Comisión de lo Constitucional, al no haber expresado la multinacionalidad, es una postura prudente, ponderada, porque la historia presente del mundo, nos presenta en forma ostensible los casos desgarradoramente pragmáticos que viven hoy Estados y naciones europeas, traumatizados por la multinacionalidad, valor y concepto que podría en historia futura distorsionar, ser mal interpretado, mal conducido y producir aquí en la comarca ecuatoriana que tiende a la integración de la unidad, eventualmente divisiones, escisiones, en algún momento sangrientas; de tal manera que, aún reconociendo que somos una multiétnica, una multicultural, tengamos cuidado extremo con la multinacionalidad, porque es un concepto que invoca y convoca particularidades geográficas, especificaciones económicas, que más tarde pueden conspirar contra la añorada integridad e integración de este país. Hoy mismo, señor Presidente, hoy mismo, en estos minutos, la Patria afronta otro nuevo problema, con el secular, diferencial que tenemos con el vecino del sur. La política de la diplomacia peruana, ha sido siempre tratar de penetrar nuestra condición de coherencia e integración, la ecuatoriana a través del valor de la multinacionalidad; tengamos extremo cuidado con esta realidad, que es ostensible, don Isauro Puentes, que se manifiesta y, que por las razones que acabo de exponer, podría ser malversada

mañana y convertida, ya no en un valor de nuestra integración, sino en un elemento de discordia, de escisión y de desintegración nacional; repito, tenemos en la historia presente, ejemplos pragmáticos en varias comarcas mundiales, donde las nacionalidades, hoy fuera de la cédula y de la tutela de los otrora estados unitarios, hoy se desangran en forma cruenta, en forma fratricida. Quiero relieves la posición ponderada de la Comisión Constitucional, al haber omitido este adjetivo, porque como dice Isauro Puente, está implícito en los otros dos valores, "multiétnica" y "multiculturalidad". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Diputado Buelva tiene la palabra:-----

EL H. BUELVA YASAGA: Gracias, señor Presidente, honorables legisladores, una vez más indignados, por cierto, quiero hacer un reclamo en nombre del pueblo indígena y campesino del país; ustedes conocen, somos más de dos millones de indígenas en el Ecuador, la nacionalidad indígena del Ecuador, señor Presidente. No podemos ser una vez más burlados por este Parlamento ecuatoriano; este pedido, lo de nacionalidad, lo de cultural lo de étnico, es sentimiento y clamor popular de nuestro pueblo indígena, inmediato y óptimo levantamiento indígena y campesino de año mil novecientos noventa, no es recientemente, señor Presidente, sin embargo, hemos sido burlados una vez más, no quieren reconocer; por ello, con mucho respeto que se merece, señor Diputado Dottí, no conocen pues la realidad de nuestro pueblo indígena y campesino, jamás pueden explicar pues, aquí dice que va a haber hechos sangrientos, no sé cuándo, en caso de que se incluya esta palabra como es "plurinacional", pero cuando se aprueban dos horas de religión, ahí sí, no ha habido protesta, señor Presidente, esa cosa sí, algo que no es válido para el pueblo, nos oponemos, rechazamos y condenamos, señor Presidente, pero no podemos permitir aquí, con criterio de que nosotros estamos creando una división en el Ecuador.

eso no es cierto, señor Presidente, inclusive, hemos puesto ejemplos. nuestro producto y con producto de la ciudad, en un solo mercado, están desarrollando y así seguirá desarrollando, señor Presidente, en caso de papas, cebada, arroz, en un solo mercado, en caso de Pichincha, así mismo, producto de los obreros, abono, herramientas, en el mismo mercado están circulando, y por qué nosotros solo el hecho de ser nacionalidad, abrir otro mercado aparte, solo para los indios en el páramo, ese es absurdo, ese criterio mantiene, señor Diputado Dotti, eso no.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, diríjase a la Presidencia.-----

EL H. BUELVA YASACA. Una cosa, señor Presidente, por ello vamos a seguir peleando, así como estábamos oponiendo por las dos horas de religión que no favorecía a nuestra educación, esto fue atentatorio contra el laicismo; así mismo vamos a pelear de no haber integrado esta palabra que es: "doble nacionalidad", esa es una realidad, señor Presidente, no es una cosa que César Buelva, Diputado está exigiendo, por ello es que vamos a seguir peleando en el país, hasta que se reconozca algo perdido en esta oportunidad, es que honorables parlamentarios, una vez niegan, a reconocer constitucionalmente, que se conste en el acta eso, que circule en todas las provincias del país; vamos a trabajar y vamos hacer respetar, hoy, mañana y siempre, señor Presidente. Así mismo, condenamos la aprobación del Artículo cincuenta y uno, señor Presidente, en asunto de las tierras, nos hacen valer lo que fue aprobado el mal llamado desarrollo agrario, hecho y formulado por los señores terratenientes, por lo tanto, esos artículos no pueden pasar, en esa parte reclamo, señor Presidente, una parte donde dice: "deben ser trabajados directamente por su propietario"....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, permítame invocarle, estamos en el debate del Artículo primero, usted tendrá la oportunidad en el Artículo cincuenta y uno, yo me

comprometo a darle el uso de la palabra. Muchas gracias.-

EL H. BUELVA YACASA. Finalmente, señor Presidente, así varios artículos que están antipopulares, anticonstitucionales que no podemos permitir nuestro Bloque del Movimiento Popular Democrático; vamos a seguir peleando, somos auténticos representantes, no somos de la lengua para afuera, somos nativos, por si acaso... (parte en quechua).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Diputado Mancheno tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. Señor Presidente, honorables legisladores, respecto a este artículo y al inciso primero, yo creo muy conveniente que se mantenga como está, porque referirse a multinacionales, en primer lugar, hay que hacer una diferenciación en cuanto se refiera a la nacionalidad, como componente del Estado. Qué es lo que conlleva eso, un territorio y una nacionalidad, pero si nosotros queremos hablar de múltiples nacionalidades dentro de un Estado, se corre el peligro de que las linderaciones internas de un país, porque así debe llamarse, linderaciones, no "límites", los límites se dan entre un Estado con otro Estado, dentro de un mismo Estado, se habla de linderaciones y, no tampoco tenemos que hablar de territorio" sino de tierra, tenemos que diferenciar esos conceptos; por lo tanto, si consideramos en la Constitución "multinacionalidades" y manejamos ese criterio, conjuntamente con el de "territorio" dentro de nuestro Estado, ¿qué es lo que estamos dando lugar? a que existan después interpretaciones erróneas, que sí van a provocar situaciones conflictivas, indudablemente que van a provocar, por lo tanto, hay que analizar detenidamente, y yo considero que debe mantenerse así. El Estado reconoce que existen diferentes nacionalidades, reconoce que existen diferentes grupos étnicos, y diferentes culturales en nuestro país, y esa riqueza cultural, étnica, es valiosa, y debe aprovechar el país

para su desarrollo, pero tenemos nosotros obligación como legisladores, de no incluir en la Constitución conceptos y expresiones que puede dar lugar en lo posterior a interpretaciones interesadas y muy interesadas de ciertos sectores, incluso de sectores que no tienen nada que ver con nuestro país, con sectores que tienen que ver con países europeos y con el país del norte. Quienes vivimos en la Región Amazónica conocemos de la influencia que existe, tanto del sector europeo como del sector norteamericano, de captar la influencia dentro de los grupos étnicos, de eso se conoce muy bien; por eso hay que tener mucho cuidado al manejar este término de "multinacionalidades"; y para evitar esta situación, que se mantenga como está el inciso primero del Artículo uno. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Hidalgo tiene la palabra.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI. Señor Presidente, honorables legisladores, como representante de un partido político, creo que las observaciones han venido, si bien han sido recogidas en la Comisión, no incluidas en el texto, por lo que se expresa temor, no sé ha qué; con el respeto a las exposiciones, nos comparamos con realidades en el exterior, donde se desangran, desgarran, situaciones que no encajan en la situación nacional; esas reacciones de grupos, de hombres, de seres humanos, responden a una reacción de desigualdad, que igual sucede en el país. En solidaridad a la representación que la nacionalidad Quichua de la Amazonía, en el Napo, conferido en este Parlamento, me sumo, me uno y solidarizo a la posición del compañero Buelva de Chimborazo, del compañero Puente y, de los que tengan en sí el criterio de integrar, reconocernos, porque hasta los muros del país, lo dicen, lo que somos, dónde estamos y cómo vivimos. Muchas veces el país se enorgullece del comercio de tejidos de los otavaleños, en el exterior; muchas veces el país se enorgullece de lo que el Museo del Banco Central engloba

de la nacionalidad, aquí en el país, pero, se sabe, conocemos y sentimos que el voto nuestro va a ser minoritario, pero quede sentado el planteamiento de Liberación Nacional, en solidaridad a la CONAIE, jurídicamente reconocida como Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador. En ese sentido, señor Presidente, mi posición en solidaridad con la CONAIE, CONFENAIE, lo que es amazonía en este país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Señor Diputado Marco Flores tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Gracias, señor Presidente, muy brevemente, señor Presidente, yo quiero solidarizarme con las palabras de el Diputado Marcelo Dotti, quien ha hablado claro y sustancioso, la posición de mi partido fue ya reflejada a través de mi compañero Germán Mancheno. En este sentido, señor Presidente, yo quería sugerirle que este artículo se vote por incisos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Con la intervención del señor Diputado Iván Rodríguez, considero suficientemente debatido este primer Artículo. Señor Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente, los argumentos que han sido planteados, tanto en la lectura de este Proyecto, luego en el primer debate, argumentos que son plenamente válidos en nuestro país, para reconocer la existencia de una multiplicidad de nacionalidades, que de hecho tienen sus propias características, que cumplen precisamente con este gran concepto universal, y que dígame de paso, en nuestra óptica, no es lógico hacer comparaciones de lo que está sucediendo en otros países, no solamente de hoy, sino de mucho tiempo atrás, lo que sucede, por ejemplo, en Rusia, etcétera, esos tipos de comparaciones no son válidos a la realidad que vive precisamente un sinnúmero de nacionalidades indígenas

ecuatorianas, Estos argumentos nos permiten precisamente, señor Presidente, honorables legisladores, reconocer que hay un problema que tiene un sinnúmero de concepciones; la una concepción es, la que mantiene el Movimiento Indígena Ecuatoriano, que reclama precisamente este concepto, sin sin desconocer los conceptos de avanzada que se han introducido en esta reforma, con el multiétnico, multicultural, el concepto de descentralización, son importantes, pero más importante, sin lugar a dudas, es precisamente este concepto de la multinacionalidad. Yo quiero hacer un planteamiento, señor Presidente, una sugerencia o una moción, si vale el término, frente a este inconveniente, a este inconveniente presentado en los actuales momentos, que si este artículo en el segundo y definitivo debate se lo pasa a votar y es negado, sin lugar a dudas que queda en vigencia el artículo tal como consta en el actual Constitución, ¿verdad? lo que nosotros queremos es de que exista precisamente un espacio, un espacio en días, para poder llegar a tener un consenso con la participación de los sectores; yo le planteo y mociono, señor Presidente, yo mociono que este artículo quede en suspenso, o que se lo suspenda la aprobación en segundo y definitivo debate, desde esa postura, nosotros estaremos de acuerdo, caso contrario, señor Presidente, estaremos evocados a dar nuestra negativa a probar el artículo consiguiente. Mociono esta postura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Rodríguez, la presidencia respeta profundamente el criterio y la personalidad de los señores diputados pero tenemos que someternos a un procedimiento, se ha dado ya el debate y la votación en primera, conforme lo señalala Carta Política del Estado, y tenemos que proceder al debate y segunda votación de todos los artículos. Yo quisiera advertir que el texto del inciso primero es un avance importante en el reconocimiento de nuestro país, como pluricultural y multiétnico, pero que la opinión pública y el país, identifique la opción de los señores diputados.

Acogiendo el criterio del señor Diputado Delgado y del señor Diputado Flores, en este artículo vamos a proceder a votar inciso por inciso. Señor Secretario lea por favor nuevamente el inciso primero y proceda a tomar votación.

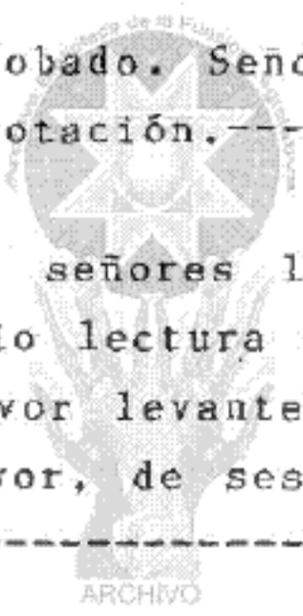
EL SEÑOR SECRETARIO. En el inciso primero después de la palabra "unitario" auméntese "descentralizado, pluricultural y multiétnico".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la reforma a este inciso primero, que por favor levante el brazo. Cincuenta y tres legisladores a favor, de sesenta y dos presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, proceda a la rectificación de la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la reforma que se dio lectura al inciso primero del Artículo uno, que por favor levanten el brazo. Cincuenta y tres legisladores a favor, de sesenta y dos presentes, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Diputado Vallejo tiene la palabra. Señor Secretario, dignese dar lectura al segundo inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El inciso tercero cámbiese por el siguiente: "el idioma oficial y la relación intercultural es el castellano, el quichua y las demás lenguas indígenas son reconocidas dentro de sus respectivas áreas de uso y forman parte de la cultura nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la reforma que se dio lectura, que se sirvan levantar

el brazo. Cincuenta y seis legisladores a favor de sesenta y dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Dígnese leer el artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Primera Parte - Título Primero.- De los ecuatorianos y de los extranjeros.- De la nacionalidad.- "Artículo segundo. Sustitúyase el Artículo 9 por el siguiente: Los que adquieran la nacionalidad ecuatoriana, conforme el principio de reciprocidad a los tratados que se hayan celebrado y a la expresa voluntad de adquirirla podrán mantener la nacionalidad de origen". Hasta ahí el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si algún señor diputado desea tomar la palabra para oponerse al texto del artículo. Señor Secretario proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo segundo, por favor que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y un legisladores a favor de sesenta y un presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Título Segundo.- De los Derechos, Deberes y Garantías.- Sección Primera.- De los Derechos de las Personas.- Artículo Tercero. "Luego de: De los Derechos de las Personas", incluyas un subtítulo que diga: "Principios Generales", compuesto de los tres siguientes artículos innumerados: Artículo innumerado uno. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza esta Constitución. Todos los habitantes de la República tienen el deber de

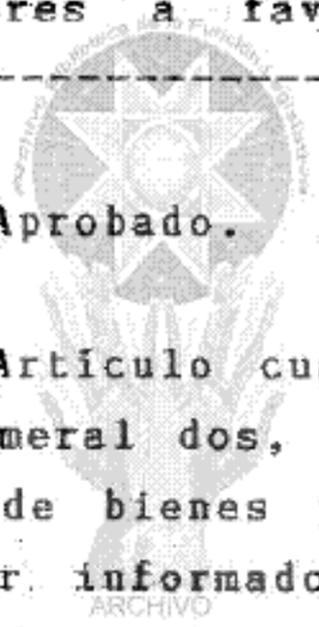
promover el bien común, fortalecer la unidad nacional, colaborar para el progreso integral del Ecuador, conservar el patrimonio natural y cultural de la nación y, respetar los derechos de los demás. Incorpórase el texto del Artículo cuarenta y cuatro de la Constitución como Artículo innumerado dos. "Artículo innumerado tres. Los derechos y garantías consagrados en esta Constitución son plenamente aplicables e invocables ante cualquier juez, tribunal o autoridad pública". Hasta el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo tres que por favor levanten el brazo. Sesenta y un legisladores a favor de sesenta y un presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. En el Artículo diecinueve, luego del numeral dos, añádase uno que diga: "El derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad, así como a ser informados sobre su contenido y características. La Ley establecerá los mecanismos de control de calidad de bienes y servicios, los procedimientos de defensa del consumidor y sanciones correspondientes por la violación de estos derechos. Al numeral tres, añádase: La ley protegerá el nombre, la imagen y la voz de la persona. Al final del inciso segundo del numeral cuatro, añádase: "inmediatamente y proporcional Al inciso segundo del numeral cinco, añádase, luego de las palabras: "motivos de" el término "edad". Al inciso tercero del numeral cinco, añádase al inicio la siguiente frase: "Se declara la igualdad jurídica de los sexos". añádase al numeral cinco, un inciso que diga: "El Estado adoptará las medidas necesarias para hacer efectivo este derecho y eliminar toda discriminación". En el numeral octavo, después de la palabra "Telefónicas"



añádase "electrónicas y otras similares"; después de la palabra "juicio", añádase: "y los responsables serán sancionados conforme a la ley". En el numeral catorce, añádase los siguientes: El Estado formulará la política nacional de salud y determinará su aplicación en los servicios de salud, tanto públicos como privados. La ley determinará, en el último caso, el órgano de control y supervigilancia de las empresas que se dediquen a los servicios de salud privados. El sistema nacional de salud con la participación de los sectores públicos y privado, funcionará de acuerdo a los principios de universalidad, equidad, solidaridad y eficiencia. Fomentará la investigación científica y el desarrollo tecnológico con criterios éticos. Luego del numeral dieciséis, añádase otro innumerado que diga: Igualmente se garantiza los derechos del autor sobre las obras intelectuales, artísticas, científicas, literarias, por el tiempo y con las formalidades que señala la ley. En el numeral diecisiete antes del inciso segundo, del literal c) añádase: "La Ley penal establecerá la debida proporcionalidad entre las infracciones y las penas". En el literal d), del mismo numeral, sustitúyase la palabra "enjuiciada" por "imputada". En el literal e) del mismo numeral, suprimase "con juramento" y añádase un segundo inciso que diga: "Se exceptúan las declaraciones voluntarias de quienes resultaren víctimas de un delito o las de sus parientes, con independendencia del grado parentesco, quienes además podrán plantear y proseguir la acción penal correspondiente". El literal i) del numeral diecisiete, referente al Hábeas Corpus, pasa a formar parte de la sección que se crea, antes de la Sección Segunda de la Familia, bajo el título "De las Garantías de los Derechos" como artículo innumerado cuatro, conformando el Parágrafo Segundo y suprimiéndose las referencias a "Presidentes de Consejo". Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Cordero tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Una pequeña corrección, señor Presidente, que nada altera el texto, en el numeral catorce, donde dice: añádase los siguientes incisos, dice: "El Estado formularía la política nacional de la salud y determinaría su aplicación en los servicios de salud, tanto públicos como privados. La ley determinará, dice aquí,": En el último caso, basta decir "el último caso", una levísima corrección, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado Villaquirán tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBEB. Sí, señor Presidente, aquí debería decir: Que el Estado debe precautelar el medio ambiente para que el ciudadano pueda llevar una vida más llevadera, porque no está aquí esto, señor Presidente, porque el proyecto que envió la Comisión de Medio Ambiente, en la primera lectura, no fue tomado en cuenta por la Comisión de Reformas Constitucionales. Yo había dicho que la Comisión de Medio Ambiente, con sus siete miembros, se opondría a las Reformas a la Constitución, como represalia. No lo hemos hecho, señor Presidente, porque creemos que esa no debe ser nuestra actitud, sino apoyar este proyecto de la Comisión de Reformas Constitucionales, pese a que la Comisión no ha tomado en cuenta ni un solo artículo del proyecto de la Comisión, Proyecto, señor Presidente, señores legisladores, que ha sido apoyado por un consenso en todo el país, técnicos extranjeros han venido apoyarnos y consideran que ese capítulo específico, es uno de los legislados en Latinoamérica, sin embargo, señor Presidente, quiero comentarle que he hablado con el señor Presidente de la Comisión de Reformas Constitucionales y con algunos de los miembros, y ellos se han comprometido, que después de la aprobación en segundo debate de este proyecto, en el cual los miembros de la Comisión, los siete estamos presentes y vamos apoyarlo, nuestro proyecto, el proyecto para precautelar el medio ambiente, para que todos los

ecuatorianos vivan una vida más llavadera, será discutido después de estas sesiones de Congreso Extraordinario; la Comisión ecuaníme como es, quiere dar paso a estas reformas a la Constitución, quiere que el pueblo ecuatoriano vea que el Congreso ha cumplido, sin embargo que la Comisión de Reformas Constitucionales no hizo caso a un proyecto tan importante como el nuestro, pero no importa, señor Presidente, se va a solucionar en el sentido de que nuestro proyecto va a ser tomado en cuenta, y si es así, estamos satisfechos. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Con la observación del señor Diputado Cordero, señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, con la observación del señor Diputado Cordero, que se sirvan levantar el brazo. Sesenta y un legisladores a favor de sesenta y un presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado Artículo quinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo cinco. Luego del Artículo veintiuno, añádase otro innumerado, que diga: "Artículo innumerado cinco". El Estado será civilmente responsable en todos los casos de error judicial que hayan producido la prisión de un inocente o la prisión arbitraria, así como en los supuestos de violación de las normas establecidas en el numeral diecisiete del Artículo diecinueve. La ley establecerá los mecanismos para hacer efectivo este derecho". Hasta ahí el Artículo cinco.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Cordero tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, así mismo una ligera precisión, aquí está mencionándose dos veces la institución de la prisión, y debe decirse lo siguiente:

"La prisión de un inocente o la detención arbitraria, la detención es otro de los supuestos de privación de la libertad y ocurre en forma preprocesal, en el caso de las detenciones preventivas para efectos de investigación", esto sería de precisar en este artículo, es una brevísima corrección. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Con la observación del señor diputado Cordero, señor Secretario tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo cinco, con la observación del Diputado Cordero, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y ocho legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo sexto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo sexto. Trasládase a esta sección como Artículos innumerados seis y siete, los actuales Artículos cuarenta y dos y cuarenta y tres de la Constitución". Es el texto del Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y siete legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo séptimo.- Sección Segunda.- De las Garantías de los Derechos. "Artículo siete. Créase una Sección Segunda bajo el título: "De las Garantías de los Derechos", que contendrá los siguientes párrafos: Incorpórase a esta Sección, como contenido del Párrafo uno, el literal i) del numeral diecisiete, Artículo diecinueve de la Constitución, conforme quedó señalado, como Artículo innumerado ocho.- Párrafo Segundo.- De la Defensoría del Pueblo.- "Artículo innumerado nueve.- Habrá un defensor del pueblo, con jurisdicción nacional, para promover o patrocinar los recursos de Hábeas Corpus y de amparo de las personas que lo requieran; defender y excitar la observancia de los derechos fundamentales que esta Constitución garantiza; y, ejercer las demás funciones que le asigne la ley. Gozará de autonomía política, económica, administrativa y de inmunidad, en los mismos términos que los diputados del Congreso Nacional. El defensor del pueblo será elegido por el Congreso Nacional en Pleno, con el voto de las dos terceras partes, por lo menos, de sus miembros. Para desempeñar este cargo se precisa reunir los mismos requisitos que para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia".- Párrafo Tercero.- Del Hábeas Data. "Artículo innumerado diez.- Toda persona tiene derecho a acceder a los documentos, banco de datos e informes que sobre si misma o sobre sus bienes, consten en entidades públicas o privadas, así como conocer el uso que se haga de los mismos y su finalidad. Igualmente, podría solicitar ante el funcionario o juez competente, la actualización, rectificación, eliminación o anulación de aquellos si fueren erróneos o afectaren ilegítimamente sus derechos. Se exceptúan los documentos reservados por razones de seguridad nacional. Hasta ahí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Raúl Baca tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BACA CARBO. Señor Presidente, en el Artículo innumerado nueve, debe eliminarse el Recurso de Amparo,

puesto que lo dejamos suspenso, con ese cambio, yo creo que el artículo está completo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Diego Delgado tiene el uso de la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, la posibilidad de ejercer el derecho por Recurso de Amparo, jurídicamente puede entenderse, podría tranquilamente constar en el texto, aunque no exista una parte específica de la Constitución que haya relación al mismo, sin embargo, vamos a votar con la corrección que aquí se ha señalado, de ser ese el procedimiento. Yo lo que sí quisiera, señor Presidente es solicitar que en el caso del Artículo Innumerado diez, se vote por partes, por una razón, señor Presidente. En el caso del Hábeas Data, se plantea que otra persona tiene derecho a acceder a los documentos, banco de datos e informes que sobre sí mismo o sobre sus bienes consten en entidades públicas o privadas, así como conocer el uso que se haga de los mismos y su finalidad; es un derecho de todo ciudadano saber, que hacen con la información que en torno a él tienen. Igualmente dice: "Podrán solicitar ante el funcionario o Juez competente, la actualización, rectificación, eliminación o anulación de aquellos que fueren erróneos o afectaren ilegítimamente sus derechos". Y el último inciso, señor Presidente, dice: "Se exceptúan los documentos reservados por razones de seguridad nacional". Permítame, señor Presidente, expresar aquí una opinión. Yo creo que no hay razón alguna para que determinada información sea manejada en función de razones de seguridad nacional, yo creo que esa información, si es que es legítima, desde el punto de vista de las leyes que imperan en el país, no tiene porque haber esa situación de excepcionalidad; a mí me parece de que normalmente ese tipo de información, apunta casi siempre para finalidades de represión, y por eso creo, señor Presidente, que en el caso del Artículo Innumerado diez, el último al que hace relación este Artículo siete, debe, es mi criterio, señor Presidente, votarse por partes,

yo creo que debería haber una situación de excepcionalidad. Si un ciudadano tiene la posibilidad de utilizar o de exigir que les digan para qué se requiere esa información, yo creo que es correcto lo que aquí ha planteado la Comisión, me parece digno de felicitación, que se incorpore justamente este artículo, pero yo no creo que haya razón alguna para un ciudadano pueda ser manejado en función de los intereses de una doctrina, que incluso la propia Iglesia Católica la ha censurado una cantidad de veces. Yo creo, señor Presidente, que no hay razón para este último inciso de la excepcionalidad, por razones de seguridad nacional; se acogerán a ese criterio y, entonces toda la información de los ciudadanos podrá ser manejado con otra finalidad. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. El señor Diputado Cordero tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, respecto al Artículo Innumerado nueve, efectivamente este rato no estamos resolviendo sobre el Recurso de Amparo, pero no está por demás la referencia, porque el Código de Procedimiento Penal consagra específicamente un Recurso de Amparo que se denomina en doctrina, el Hábeas Corpus Judicial, de tal manera que, no resulta superflúa la referencia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. El señor Diputado Rodríguez tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente no obstante de las opiniones que se han vertido hasta hace un rato sobre este Artículo siete, nosotros vamos a votar favorablemente, con la sugerencias que han hecho, sin lugar a dudas, Pero permítame, haciendo uso del derecho que tengo como legislador, solicitar a usted, señor Presidente, que a través de Secretaría, se dé lectura al Artículo ochenta y tres del Reglamento de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. El inciso primero por favor.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo ochenta y tres. La reconsideración de uno o más de los artículos de un proyecto de ley o decreto, podrá proponerse en cualquier momento, mientras no haya sido aprobado en su totalidad".-

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Hasta ahí, señor Secretario. Señor Presidente, dejo planteada la reconsideración del Artículo primero de este Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Para esa misma sesión, señor Diputado?-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Indudablemente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, vamos a proceder a votar el Artículo noveno, y yo preguntaría al señor Diputado Baca, si insiste en su observación, después del comentario del señor Diputado Cordero. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, proceda a tomar votación del Artículo Innumerado, asignado por el número nueve, del Artículo siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ocho.- Del Artículo siete de las reformas, los señores legisladores que estén a favor por el Artículo Innumerado ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es el ocho después el nueve, señores diputados, estamos procediendo correctamente, señores diputados. Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y ocho legisladores a favor de sesenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Innumerado nueve, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, estamos en votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y nueve legisladores a favor de sesenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Acogiendo la petición del señor Diputado Delgado, el Innumerado diez vamos a votar inciso por inciso. Proceda, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Artículo innumerado diez, legisladores que estén a favor del inciso primero, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y nueve legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del inciso segundo del Artículo Innumerado diez, que por favor levanten el brazo. Cincuenta y nueve legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al inciso final, para que proceda a dar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El inciso final, dice: "Se exceptúan los documentos reservados por razones de seguridad nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del inciso final del Artículo Innumerado diez, del Artículo siete de la reforma, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y cuatro legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo octavo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿Votó el Diputado Pedro Lino Sánchez?...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda nuevamente a tomar votación sobre el inciso final del Artículo Innumerado diez. Les ruego señores diputados tomar atención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del último inciso del Artículo Innumerado diez, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En esta vez cuarenta y ocho legisladores de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Levantando la mano y poniéndose de pie. El Diputado Delgado y cinco compañeros del MPD, estaban de pie, por lo tanto es votación. Señor Presidente, lea la ley, lea la ley, señor Presidente, lea la ley, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, ha sido negado. Señor

Secretario, dígnese leer el Artículo octavo... Señor Diputado Neira tiene la palabra.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señor Presidente, planteo la reconsideración a la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en su derecho, señor Diputado, para esta misma sesión. Gracias. Señor Secretario dígnese dar lectura al Artículo octavo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ocho.- Modifícase la numeración de la Sección Segunda referente: a) "De la Familia", que para a ser la Sección Tercera, con las siguientes reformas: Sección Tercera.- De la Familia. Luego del Artículo veinticinco, añádase tres artículos innumerados con los siguientes textos: "Artículo innumerado once.- Los menores tienen derecho a la protección de sus progenitores; de la sociedad y del Estado, para asegurar la vida, integridad física y psíquica, salud, educación, identidad, nombre y nacionalidad. Serán consultados de acuerdo con la Ley, protegidos especialmente del abandono, violencia física o moral y explotación laboral. Sus derechos prevalecerán sobre los derechos de los demás". "Artículo Innumerado doce.- El trabajo del cónyuge o conviviente en el hogar será tomado en consideración para compensarle equitativamente, en situaciones especiales, en que éste se encontrare en desventaja económica". "Artículo Innumerado trece. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad". Hasta ahí el Artículo ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ocho, que por favor levanten el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y ocho legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo noveno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo nueve.- Créase una Sección Octava denominada: "De la Consulta Popular", conformada por el Artículo treinta y cinco, que se contará como Artículo Innumerado catorce, al que se añadirán los siguientes Innumerados: Sección Octava.- De la Consulta Popular.- Artículo Innumerado quince.- El Presidente de la República tiene la atribución para convocar a consulta popular en los siguientes casos: a) Cuando el Congreso Nacional no hubiere conocido, aprobado o negado un proyecto de reformas a la Constitución, presentado por el Presidente de la República, o no lo hubiere aprobado o negado en el término de ciento veinte días, contados desde la fecha de recepción por parte del Congreso Nacional. No podrá someterse a consulta popular reformas constitucionales no planteadas previamente al Congreso Nacional. En el caso de negativa parcial, la consulta popular se circunscribirá exclusivamente a la parte negada. El Presidente de la República podrá ejercer la facultad de convocar en el término improrrogable de treinta días, contados a partir del día siguiente de que se le notifique con la objeción. La consulta se efectuará dentro de los sesenta días posteriores a su convocatoria. b) Cuando a su juicio, se trate de cuestiones de trascendental importancia para el Estado". "Artículo Innumerado dieciséis. El Congreso Nacional podrá disponer la realización de la consulta popular: a) Con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, cuando un proyecto de reformas constitucionales haya sido objetado totalmente por el Presidente de la República; y, b) Cuando lo solicite un cinco por ciento de ciudadanos constantes en el padrón electoral sobre un tema de importancia nacional". "Artículo Innumerado diecisiete.- Los resultados de la consulta popular, luego de proclamados por el Tribunal Supremo Electoral, se publicarán en el

Registro Oficial, dentro de los quince días subsiguientes".
Hasta ahí el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Almeida tiene la
palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente, yo quería
plantear que por favor en el Artículo nueve, se vote inciso
por inciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en su derecho, señor Diputado,
pero si me permite la sugerencia de la Presidencia, que
sea artículo innumerado por artículo innumerado.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Perfecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El señor Diputado Vallejo
tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. En el Artículo Innumerado quince,
en la letra a) hay un evidente error, señor Presidente,
están repetidas dos veces las palabras: "aprobado o
negado", después de las palabras: "presentado por el
Presidente de la República" hay que eliminar... o no lo
hubiere aprobado o negado" porque ya, está en la primera
parte, y tomar así votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Con las
observaciones del señor Diputado Vallejo, tome votación
del Artículo Innumerado quince, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Secretario. Señor
Diputado Almeida. Pregunto, señor Diputado Almeida,
¿inciso por inciso de los dos innumerados? -----

EL H. ALMEIDA MORAN. Lógico, o al menos el primer
innumerado, o sea el Innumerado quince, el a).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si permite, señor diputado, la sugerencia de la Presidencia, los numerales son un cuerpo legal que se relaciona una disposición con otra, de tal forma que no procedería aprobar un numeral y negar el otro, porque quedaría trunco el espíritu del texto aprobado. Yo quisiera más bien solicitarle, qué disposición del artículo tiene usted interés que se tome una votación especial.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. En el Artículo nueve, numeral quince, donde dice: a) Inciso cuarto. Dice: "No podrá someterse a consulta popular las reformas constitucionales no planteadas previamente al Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Gracias, señor diputado. Señor Secretario tome votación del numeral primero y segundo del Artículo, numeral quince.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Innumerado quince, excepto el inciso segundo del literal a), que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señores diputados, esa es la propuesta que ha hecho el señor Diputado Almeida; si se le niega, votaremos el texto como está. Señor Diputado Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente, me permito sugerirle que el procedimiento de votación sea de la siguiente manera: Votar el literal a) en los dos primeros incisos, luego votar el tercer inciso del literal a), y luego los dos restantes, porque no podemos aislarle al texto del tercer inciso de la letra a) Sin haber antes aprobado lo demás.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, yo me permití explicarle al señor Diputado Almeida, pero usted comprenderá, la Presidencia respeta el derecho a optar mociones y propuestas de los señores diputados. Señor

Diputado Vásquez tiene la palabra.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO. ...Andrés Vallejo, que él dice que votemos los dos primeros incisos del literal a), los tres primeros incisos, pero resulta que el segundo inciso del literal a) es el de materia de cuestionamiento por parte del Diputado Almeida, tendría que ser el primer inciso, el segundo inciso, y ahí vamos. Así que lo que tendríamos que votar es los incisos del literal a) del Artículo quince, innumerado. Esa creo que es la idea del señor Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a votar inciso por incisos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Artículo Innumerado quince, del Artículo nueve de las reformas. Los señores legisladores que estén a favor del primer inciso, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y nueve legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes. Los señores legisladores que estén a favor del inciso segundo, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y siete señores legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negado. Señor Diputado Rodríguez. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del inciso tercero, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y nueve legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del último inciso del literal a), que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y nueve legisladores a favor, de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del literal b) del Artículo Innumerado quince, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores diputados. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y siete legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Innumerado dieciséis, del Artículo nueve de la Reforma, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y nueve legisladores a

favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Innumerado diecisiete, del Artículo nueve de las Reformas, que por favor levanten el brazo,--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y ocho legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Diputado Andrés Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente, yo quiero simplemente para efecto de la historia de la ley, dejar constancia de lo siguiente: El hecho de que no se haya aprobado el segundo inciso de la letra a), no tiene la menos trascendencia, porque el Presidente de la República no está autorizado para convocar a una Consulta Popular, sino después de haber seguido el trámite que señala la letra a) que ya ha sido aprobada por el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado, eso se sustentará nuevamente en la reconsideración que ha sido planteado. Señor Secretario, Artículo diez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo diez. Derógase el literal o) del Artículo setenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diez, que por favor levanten el brazo. Cincuenta y nueve legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo once.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sección Tercera. De la Propiedad. Artículo once. En el Artículo cincuenta, añádase un inciso que diga: "El Estado estimulará los programas de vivienda de interés social". Hasta ahí el Artículo once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo once, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y nueve legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo doce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo doce. El Artículo cincuenta y uno, sustitúyase por otro que diga: El Estado garantiza la propiedad de la tierra en producción y estimula la empresa agrícola. El sector público debe crear y mantener la infraestructura necesaria para el momento de la producción agropecuaria. La política del Estado es cuento a la actividad agropecuaria y a la estructura de la propiedad en el sector rural, tiene como objetivos el desarrollo económico, la elevación del nivel de vida, la redistribución de la riqueza y de los ingresos. Se prescribe el acaparamiento de la tierra y el latifundio. Se estimula la producción comunitaria y cooperativa mediante la integración de unidades de producción. La colonización dirigida y espontánea será regulada con el propósito de mejorar la condición de vida del campesino, precautelando los recursos naturales y el medio ambiente, procurando fortalecer las fronteras vivas del país". Hasta ahí el Artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén

a favor del Artículo doce, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y tres legisladores a favor de sesenta presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sección Quinta.- Del Sistema Monetario.- Artículo trece.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se rectifique la votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doce de las Reformas, que se dio lectura, que por favor levanten el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y dos legisladores a favor de sesenta presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo trece.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sección Quinta. Del Sistema Monetario. Artículo trece. Antes del Artículo cincuenta y cuatro, agréguese otro innumerado dieciocho, que diga: "Artículo Innumerado dieciocho. El sistema monetario velará por la estabilidad de la moneda nacional y por la solvencia financiera del país". Hasta ahí el Artículo trece.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Delgado tiene el uso de la palabra.

EL H. DELGADO JARA. Señor presidente, quiero plantear la reconsideración del Artículo anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en su derecho, señor Diputado.-

EL H. DELGADO JARA. Le pedí la palabra, señor Presidente, quería expresar una opinión, antes de que se vote, no fue posible. Yo creo, señor Presidente, que con todo respeto, no es el ánimo de demorar las cosas, pero me gustaría que se repare en las desventajas que tiene el Artículo en los términos que se aprobó, respecto al Artículo cincuenta y uno original de la Constitución. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Artículo catorce... Señor Secretario, tome votación del trece.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo trece, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y siete legisladores a favor de sesenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo catorce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo catorce. En la segunda parte de la Constitución y dentro del título Uno, se incorpora la Sección Primera, con la denominación del Sector Público, con el siguiente articulado. Segunda Parte. Título Primero. Sección primera del Sector Público. Artículo Innumerado diecinueve. El sector público está conformado por: a) Las funciones Ejecutivas, Legislativa, Judicial, los Organismos Electoral y de Control y las diferentes dependencias del Estado; b) Las entidades que integran el Régimen Seccional autónoma; y, c) Incorpórase el texto del literal c), inciso primero

del Artículo ciento veintiocho. Artículo Innumerado veinte. Incorpórase el texto del inciso segundo del literal c) del Artículo ciento veintiocho. Artículo Innumerado veintiuno. El ejercicio de dignidades y funciones públicas, constituye un servicio a la colectividad. No hay dignatario, autoridad, ni servidor público, civil, militar o policial, exento de responsabilidad por el ejercicio de sus funciones. Se sancionará el enriquecimiento ilícito de los ciudadanos elegidos por votación popular, de los delegados o representantes a cuerpos colegiados del sector público, de los servidores públicos en general, de conformidad con la ley. Quienes participen en esta clase de delitos, aunque no ostenten las calidades antes señaladas, serán sancionados en la forma que determine la ley. Todo órganos del poder público es responsable y no puede ejercer otras atribuciones que las consignadas en esta Constitución y la Ley. Todo funcionario público, inclusive los representantes de elección popular, al inicio y al final de su gestión deberán representar declaración juramentada de bienes y rentas, de acuerdo con la Ley. Luego del Artículo innumerado anterior, incorpórese a esta Sección, el Artículo cuarenta de la Constitución como Artículo Innumerado diecisiete". Hasta ahí el Artículo catorce.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Raúl Baca, tiene la palabra.-----

EL H. BACA CARBO. Señor Presidente, hubo el día de ayer observaciones al Artículo Innumerado veintiuno, que cuestionaban el señalamiento en este artículo, del servidor público civil, militar y policial, exento de responsabilidades. Se recomendó a la Comisión que busque algún tipo de acuerdo. Hemos conversado y proponemos lo siguiente: Que se elimine las palabras "civil, militar o policial", dejando solamente el texto en el sentido de: "no hay dignatario, autoridad, ni servidor público, exento de responsabilidad por el ejercicio de sus funciones". Esto se complementa con los artículos de

la Constitución que no han sido tocados y, que establecen específicamente las condiciones de los sectores civiles, militares y policiales. Por otro lado, al final del artículo se ha escapado un error, señor Presidente, cuando dice: "luego del artículo innumerado anterior, incorpórase a esta sección el Artículo cuarenta de la Constitución, como Artículo Innumerado diecisiete, debe ser veintidós, y para no volver hablar sobre el número, sobre los números de los artículos innumerados, que se recomiende en la redacción final, corregir en forma sucesiva a partir del veintidós, los siguientes artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. con las observaciones del señor Diputado Raúl Baca, Señor Secretario proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo catorce, con la supresión propuesta por el Diputado Raúl Baca, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y cinco legisladores a favor de sesenta presente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo quince.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo quince.- Deróganse los Artículos treinta y nueve y ciento veintiocho".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores que estén a favor del Artículo quince, que por favor levanten el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta legisladores a favor de sesenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo dieciséis.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dieciséis.- Cámbiese la

numeración de la actual Sección Segunda, que pase a ser Sección Tercera, integrada por dos subtítulos: De la Iniciativa y Formación de las Leyes, y que contiene las siguientes reformas.- Sección Tercera.- de la Iniciativa y Formación de las Leyes.- Parágrafo uno.- De la iniciativa.- En el Artículo sesenta y seis, en el inciso primero, reemplácese "diputados", por "legisladores", y suprimase el texto: "al Congreso Nacional", a las Comisiones Legislativas". Reemplácese el inciso tercero, por otro que diga: "Si el Presidente de la República a la Corte Suprema presentaren un proyecto de ley, tendrá el derecho para intervenir en su debate, sin voto, por sí o mediante delegación; en el inciso cuarto reemplácese la palabra: "plazo", por "término"; a continuación del inciso cuarto, añádase otro que diga: "no se podrá presentar más de un proyecto urgente mientras esté tratándose otro, sin perjuicio de las facultades determinadas en el literal m) del Artículo setenta y nueve. Si estuviese reunido un Congreso Extraordinario, que no lo incluye en su temario, no correrá el término para el tratamiento de un proyecto de ley en materia económica, calificado de urgente, que presente el Presidente de la República.- Parágrafo Dos.- De la Formación de las leyes.- Créase un Artículo Innumerado veintidós que diga: Artículo Innumerado veintidós.- Los proyectos de ley se presentará al Presidente del Congreso Nacional, con su Exposición de Motivos, para que los tramite en el Congreso si estuviere reunido, o en su receso, en el Plenario de las Comisiones Legislativas; en el Artículo sesenta y siete, aumentese a su texto, lo siguiente: "El que tomará sus resoluciones por mayoría, que en ningún caso será inferior a quince votos conformes", en el Artículo sesenta y ocho, reemplácese los dos primeros incisos, por otros que digan: "la aprobación de una ley, exigirá su discusión en dos debates. Presentado el proyecto, el Presidente del Congreso lo remitirá a la Comisión Legislativa respectiva y lo distribuirá a todos los diputados. La Comisión prepara el informe para el primer debate, en el curso del primer debate podrá presentar sus observaciones al proyecto,

luego de esto volverá a la misma Comisión, para que se elabore un informe para el segundo debate. En el segundo debate, el proyecto será aprobado, negado o modificado, con la mayoría de votos de los concurrentes a la sesión, sin perjuicio de la mayoría establecida en el Artículo anterior". En el Artículo setenta, en el inciso primero, después de la frase: "sin embargo, el Congreso Nacional, añádase: "con el pronunciamiento de las dos terceras partes de sus miembros". Hasta ahí el Artículo dieciséis.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Pío Oswaldo Cueva tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, honorables señores legisladores, en el primer debate realizado el día de ayer, a nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales, hice una sugerencia, que fue aprobado conjuntamente con el Artículo sesenta y siete de la Constitución vigente. En el informe de la Comisión se recoge este hecho, en el párrafo que dice: con relación a la reforma al Artículo sesenta y siete, presentó moción el Diputado Pío Oswaldo Cueva, en el sentido de que se incluya la facultad del Plenario de las Comisiones Legislativas y del Congreso Nacional, de aprobar o negar tratados y acuerdos internacionales. Se aprobó el Artículo con sesenta votos, de los sesenta legisladores presentes, pero no se ha reflejado en el texto del articulado la proposición que fue recogida el día de ayer. Por ende, señor Presidente, yo pido que en el Artículo sesenta y siete, luego de la palabra "ley", se incluya las palabras "tratados y acuerdos internacionales". A continuación viene el agregado que hace o propone la Comisión de Asuntos Constitucionales.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. La propuesta del señor Diputado Pío Oswaldo Cueva, señor Secretario, tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dieciséis, con la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor secretario. Señor

Diputado Raúl Baca tiene la palabra.-----

EL H. BACA CARBO. Sí, un problema solamente de forma, señor Presidente. En el inicio del Artículo dieciséis, debe suprimirse un: Cuando se dice: "cámbiese la numeración de la actual Sección Dos, que pase a ser Sección Tres; que se suprime que: "pasa a ser Sección Tres", porque el texto con las acciones tomadas ayer, no cambian; es decir, que quede solamente: "cámbiese la numeración de la actual Sección Dos, integrada por dos subtítulos.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Diputado Delgado tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, quisiera que me absuelva una consulta. La proposición del señor Diputado Pío Oswaldo Cueva, implica que, los acuerdos o tratados internacionales los aprobaría el Plenario?. Porque entiendo que eso es lo que propone, para efectos de saber cómo vamos a votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, señor Diputado. Además del Congreso en Pleno, tendría facultad el Plenario.-----

EL H. DELGADO JARA. ...además del Congreso, sería el Plenario. Un tratado internacional, por ejemplo, aprobaría el Plenario. Yo creo que sería peligroso. Imagínese un Protocolo como el de Río, votado en el Plenario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores Diputados por la importancia de la propuesta y al haber discrepancia, voy a poner en consideración y votación, la propuesta del señor Diputado Pío Oswaldo Cueva, y luego el texto original. Señor Secretario, dignese tomar votación sobre la propuesta del señor Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta del Diputado Pío Oswaldo Cueva,

que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y dos legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, señores legisladores, respetuosamente solicito que se rectifique la votación, y para ello me van ha permitir que razone muy brevemente la propuesta que hace la Comisión de Asuntos Internacionales. El Artículo setenta y nueve, literal o) de la Constitución, atribuye expresamente al Plenario de las Comisiones Legislativas, la facultad de rechazar los tratados y convenios internacionales. Si este artículo atribuye al Plenario de las Comisiones Legislativas, cuando no está en funcionamiento al Congreso Pleno, la facultad de rechazar los tratados internacionales, a de suponerse que este organismo, el plenario, en receso del Congreso Nacional, tiene la facultad positiva de aprobar los tratados internacionales. La propuesta de la Comisión tiende a llenar un vacío constitucional, de acuerdo con los principios de la sana lógica. En un proceso legislativo para tomar una decisión, debe haber la opción positiva y la opción negativa. En la Constitución, implícitamente, al contemplar la facultad de rechazar los tratados internacionales, se debe entender que el Plenario de las Comisiones Legislativas tiene la facultad de aprobarlo, porque de lo contrario, no podría someterse a conocimiento de ese organismo un instrumento internacional, exclusivamente para ser rechazado. De no aceptarse la propuesta, lo lógico es que se suprima en el Artículo setenta y nueve, literal o) la facultad que tiene el Plenario de rechazar los tratados internacionales, porque de lo contrario, habría una contradicción en el texto

constitucional. Por otro lado, señor Presidente, si la actividad internacional que lleva a cabo un gobierno, que lleva a cabo un Estado, es de carácter permanente...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden, señor Diputado Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO.está haciendo referencia el literal o) del Artículo sesenta y nueve, lo acabamos de derogar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, su punto de orden es procedente. Señor Diputado Cueva, usted ha pedido la rectificación de la votación. Señor Secretario, proceda a dar atención a lo solicitado por el señor Diputado Cueva.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Pío Oswaldo Cueva, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negado. Señor Secretario, proceda a tomar votación del texto original enviado por la Comisión de Asuntos Constitucionales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto de la Reforma del Artículo dieciséis, con la modificación propuesta por el Diputado Raúl Baca, que por favor levanten el brazo,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y ocho legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo diecisiete.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo diecisiete.- En el Título Segundo, Sección Primera.- del Presidente de la República. Procédase a las siguientes reformas: Título Segundo de la Función Ejecutiva, Sección Primera del Presidente de la República.- El Artículo setenta y siete sustitúyase por otro que diga: En caso de falta temporal del Presidente de la República, le reemplazarán en su orden: a) El Vicepresidente de la República; b) El Ministro de Gobierno o; c) El Ministro de Estado designado por el Presidente de la República". Son casos de falta temporal del Presidente de la República: a) La enfermedad u otra circunstancia, cuando le impida transitoriamente ejercer su función; y, b) La licencia. No se considerará falta temporal la ausencia del país, por asuntos inherentes al ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de lo cual, el Presidente podrá delegar determinadas atribuciones al Vicepresidente de la República". En el Artículo setenta y nueve, después de su inciso primero, introdúzcanse las siguientes reformas: El literal a) Iníciase con la frase "dentro del ámbito de su competencia". El literal b) iníciase con la frase: "en forma privativa salvo los casos expresamente previstos en la Constitución". El literal c) iníciase con la frase: "sin perjuicio de las reformas que pueda introducir posteriormente". En el numeral seis, del literal m) sustitúyase su texto por otro que diga: "suspender o limitar si fuere necesario alguno o algunos de los derechos establecidos en el Artículo diecinueve de la Constitución, en los numerales cuatro, siete, ocho, nueve, trece, y el literal g) del numeral diecisiete. Pero en ningún caso se podrá disponer la expatriación o el confinamiento de las capitales de provincias, ni a distinta región de la que viviere el afectado; y, en el numeral siete, del literal m) añádase luego de la palabra seguridad: "en todo o es parte". En el literal n), luego de la palabra notificar, añádase: "inmediatamente"; después del literal ñ) añádanse los siguientes dos literales innumerados: "fijar las políticas

generales, económicas y sociales del Estado y aprobar los correspondientes planes de desarrollo. Fijar la política poblacional del país, dentro de las directrices sociales y económicas para la solución de los problemas nacionales, de acuerdo con los principios de respeto a la soberanía del Estado y de autodeterminación de los padres". Hasta ahí el Artículo diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diecisiete, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y seis legisladores a favor de sesenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo dieciocho.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo dieciocho.- En la Sección Segunda, del Vicepresidente de la República, procédase a las siguientes reformas: Sección Segunda, del Vicepresidente de la República.- En el Artículo ochenta y uno, suprimase la frase: "y por mayoría absoluta de sufragios en votación directa, universal y secreta, de acuerdo con la ley". El Artículo ochenta y tres, sustitúyase por otro que diga: "El Vicepresidente ejercerá las funciones que le asigne el Presidente de la República". El Artículo ochenta y cuatro, sustitúyase por otro que diga: "en caso de falta definitiva del Vicepresidente, de la República, de una tercera que presente el Presidente de la República, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros, para el tiempo que faltare para completar el correspondiente período Presidencial establecido por la Constitución. Cuando la falta fuere temporal, no será necesaria la subrogación". Hasta ahí el Artículo dieciocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dieciocho, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y ocho legisladores a favor de sesenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo diecinueve.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo diecinueve.- En el Título Tercero, de la Función Judicial, en la Sección Primera, de los Principios Básicos, procédase a las siguientes reformas: Título Tercero, de la Función Judicial, Sección Primera.- Principios Básicos.- Luego del Artículo noventa y tres, añádase un Artículo Innumerado veintitrés que diga: "Artículo Innumerado veintitrés.- Con arreglo al principio de unidad jurisdiccional, el ejercicio de la potestad judicial corresponde exclusivamente a los Magistrados, Jueces y Tribunales determinados en la Constitución, las leyes y tratados Internacionales. Sin perjuicio de la unidad de la Función Judicial esta actuará en forma descentralizada, se reconoce el sistema arbitral, la negación y otros procedimientos alternativos para la solución de la controversias". El Artículo noventa y cinco sustitúyase por otro que diga: "en los casos penales, laborales, de alimentos de menores y materias de orden público, la administración de justicia es gratuita, en

los otros juicios, el Consejo Nacional de la Judicatura fijará el monto de las respectivas tasas". Hasta ahí el Artículo diecinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Señor Diputado Cordero desea la palabra? Gracias, señor Diputado. Señor Secretario proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo diecinueve, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y nueve legisladores a favor de sesenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo veinte.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo veinte.- En la Sección Segunda, de los Organos de la Función Judicial, procédase a las siguientes reformas: Sección Segunda, de los Organos de la Función Judicial.- En el Artículo noventa y nueve, sustitúyase sus literales por los siguientes; a) La Corte Suprema de Justicia, los Tribunales Distritales de lo Fiscal y Contencioso Administrativo, las Cortes Superiores y más juzgados dependientes de aquella; b) Los demás tribunales de juzgados que las leyes establezcan dentro del ámbito de la Función Judicial; y, c) El Consejo Nacional de la Judicatura". Hasta ahí el Artículo veinte.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo veinte, que por favor levanten el brazo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y nueve legisladores a

favor de sesenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo veintiuno----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo veintiuno.- En la Sección Tercera de la Organización y Funcionamiento procédase a las siguientes reformas.- Sección Tercera de la Organización y Funcionamiento.- Luego del Artículo noventa y nueve, úbiquese el Artículo ciento uno, con las siguientes modificaciones: En el inciso primero, después de la palabra "Quito", sustitúyase el texto restante por otro que diga: "sus salas estarán conformadas por tres magisterios cada una". El inciso segundo sustituyase por otro que diga: "La Ley determinará la organización, especialización y funcionamiento de las Salas de la Corte Suprema, Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, Cortes Superiores y demás Tribunales y Juzgados. Súprimase los incisos tercero y cuarto". Hasta ahí el Artículo veintiuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo veintiuno, que por favor levanten el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta legisladores a favor de sesenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo veintidós.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo veintidós.- En la Sección Segunda, de la Procuraduría General del Estado, realícese las siguientes reformas: Sección Segunda, de la Procuraduría General del Estado.- El Artículo ciento trece, sustitúyase por otro que diga: La Procuraduría General del Estado es un organismo autónomo, dirigido y representado por el Procurador General del Estado, quien

será elegido por el Congreso Nacional, de una terna enviada por el Presidente de la República". El Artículo ciento quince sustitúyase por otro que diga: "Corresponde al Procurador General el patrocinio del Estado, el asesoramiento legal y las demás funciones que determine la ley". Hasta ahí el Artículo veintidós.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintidós, que sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y nueve legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo veintitrés.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo veintitrés.- A continuación de la Sección Segunda, créase una Sección Tercera, denominada del Ministerio Público, con los siguientes Artículos Innumerados: veinticuatro y veinticinco": "Artículo Innumerado veinticuatro.- El Ministerio Público se ejerce por el Ministerio Fiscal General, los Ministros Fiscales Distritales, los Agentes Fiscales y demás funcionarios que determine la ley".- Artículo Innumerado veinticinco: El Ministro Fiscal General debe reunir los requisitos exigidos para ser Ministro de la Corte Suprema de Justicia y, durará cuatro años en sus funciones. Su designación la hará el Congreso Nacional de terna enviada por el Presidente de la República. Tendrá las atribuciones, facultades y deberes que determine la ley. Dentro del cumplimiento de sus obligaciones, el Ministro Público conducirá las indagaciones previas y promoverá la investigación procesal penal, con el apoyo de la Policía Judicial". Hasta ahí el texto del Artículo veintitrés.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Vargas tiene la

palabra.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente, señores diputados, yo quiero con su venia, señor Presidente, antes de terminar, porque entiendo que aprobando este Artículo veinticinco, será clausurada esta sesión. Aquí, en estos debates se ha nombrado mucho sobre la seguridad nacional, es un instinto personal el de la seguridad y, desde el punto de vista social, es una necesidad fundamental para salvaguardar los intereses de una nación y de un pueblo, ante los intereses externos e internos que pretenden a toda costa, crear antagonismos y conflictos que pueden deteriorar la democracia y la paz social de un país. El Ecuador está viviendo una crisis muy grave en su seguridad, en su límite político, con el país del sur, esto es histórico; todos conocemos que de una manera rēpetitiva, de acuerdo a los proyectos o planes que se tenga del país del sur, se van sucediendo estas situaciones, aquí, en el país, pero hay que tener presente la prudencia, hay que tener presente la situación de armonía del pueblo ecuatoriano. En el año 41, uno de los factores más graves para el Ecuador haya sido derrotado, fue la falta de unidad, la falta de tranquilidad y de mesura, de muchos eminentes políticos de entonces, cartas o acusaciones que no es el momento de nombrarlas, sirvieron de instrumento internacional para crear situaciones débiles contra el Derecho ecuatoriano; hoy día, hemos visto en la televisión, de una manera imprudente que no corresponde a esa unidad nacional y de respeto al Ministro de la Defensa, cuando en situaciones al antojo, que no corresponden a esa armonía que el pueblo ecuatoriano exige, el Alcalde de Guayaquil, ex-Presidente de la República, ha hecho acusaciones muy graves contra el Ministro de Defensa y, con ello debilita la unidad nacional y crea condiciones adversas y antagónicas, que no corresponden en un momento de tanta crisis, aquí, en el país. Yo creo, señor Presidente, que no es el momento oportuno de esa situación infamante...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Vargas, usted es

un patriota, ruego que no abramos debate sobre un tema que va a juzgar la opinión pública, luego que terminemos el tratamiento de las Reformas Constitucionales. Yo apelo a su condición de hombre de bien.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Yo solicito, soy respetuoso, pero es un momento fundamental el que se analice una situación de esta naturaleza, no podría dejar pasar por alto, cuando se está debilitando la unidad nacional, la seguridad nacional ante pronunciamientos imprudentes, y yo en su oportunidad, plantearé una llamada la atención, si es del caso a autoridades irresponsables, que están creando situaciones peligrosísimas en la unidad nacional, señor Presidente. Ese es mi pronunciamiento y pido al Congreso Nacional que meditemos en este razonamiento y, que levantemos con la fuerza que significa defender los intereses nacionales, rechazando actitudes tan adversas y negativas, que afectan a la estabilidad misma de la democracia y a la integridad misma de la nación ecuatoriana. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado Vargas. Señor Secretario, informe si se votó el Artículo veintitrés.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintitrés, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y nueve legisladores a favor de sesenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, en el informe

de la Comisión de Asuntos Constitucionales, se hace referencia al Artículo veinticuatro, pero ustedes advertirán que ya aprobamos el mismo texto en el Artículo diez. Bien, señor Secretario, dignese dar lectura al Artículo ochenta y cuatro del Reglamento. Vamos a proceder a dar paso a las reconsideraciones, señor diputado...-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y cuatro del Reglamento. Planteada una reconsideración, ningún legislador, con excepción del proponente podrá intervenir, sino después de que el Congreso lo haya aprobado. La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo propusiera el proponente, caso contrario, la votación se realizará en la sesión siguiente. Para aprobar una reconsideración, se necesitará el voto conforme de por lo menos las dos terceras partes de los concurrentes, aprobada la reconsideración, se abrirá nuevamente el debate sobre el punto materia de la misma. Prohíbese reconsiderar una reconsideración, salvo el caso de que estuvieren por ella la totalidad de los concurrentes, en este caso, el asunto será tratado en una sesión posterior, debiendo constar en el Orden del Día, con la debida anticipación. Las reconsideraciones que se plantearen en las dos últimas sesiones de un período ordinario o extraordinario, se resolverá inmediatamente".-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señor Diputado Ordóñez tiene la palabra.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ. Sí, muy corto, señor Presidente, están planteadas algunas reconsideraciones que el Congreso tendrá que abordarlas. Yo adicionalmente y con el objeto de darle firmeza a la aprobación de estas reformas, me permito plantear que se vote hoy mismo, la reconsideración de todos los demás artículos que no hayan sido planteados. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Se han presentado cuatro reconsideraciones al Artículo primero,

al Artículo séptimo y numeral diez, tercer inciso, Artículo noveno y Artículo doce. Señor Secretario, favor poner en consideración de la Sala, la reconsideración al Artículo primero, presentado por el señor Diputado Iván Rodríguez.-

EL SEÑOR SECRETARIO. El Diputado Rodríguez planteó la reconsideración del inciso primero del Artículo primero, para esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la reconsideración planteada por el Diputado Iván Rodríguez, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cero votos de sesenta presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Señor Secretario, proceda a poner en conocimiento de la Sala, la reconsideración del Artículo séptimo, inciso segundo y tercer inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La segunda reconsideración fue planteada por el Diputado Neira, al Artículo cinco, último inciso innumerado, Artículo diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Neira, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado, señor Secretario. Señor diputado... ruego respeto a la Presidencia y a la Sala. Usted ha demostrado y ha comprobado demasiado respeto de parte de la Presidencia.

Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veinte legisladores a favor de sesenta presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada la reconsideración. Señor Secretario, ponga en consideración de la Sala la reconsideración al Artículo noveno, presentado por el señor Diputado Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Rodríguez, al Artículo noveno, Artículo Innumerado quince, segundo inciso, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veinticinco legisladores a favor de sesenta presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Señor Diputado Flores tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente, le estaba pidiendo que se informe por Secretaría que es lo que se vota, porque no se sabe aquí que se vota.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Finalmente, señor Secretario, ponga a conocimiento de la Sala la última reconsideración presentada por el señor Diputado Delgado, y dignese disponer la lectura del texto motivo de la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO. La reconsideración planteada por el Diputado Diego Delgado es el Artículo doce, integral del Proyecto. Doy Lectura al Artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Secretario. Señor Diputado Delgado tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, quiero plantear á usted muy comedidamente y a los señores legisladores, la necesidad de que se rectifique la votación, la última votación, por una razón muy simple, si bien lo que aquí señaló el Diputado Andrés Vallejo, es lógico, lo que determina el Artículo Innumerado quince, en cuanto al literal a) que señala que el Congreso Nacional, cuando el Congreso Nacional no hubiere conocido, aprobado o negado un proyecto de Reformas a la Constitución, presentada por el Presidente de la República, o no hubiere aprobado o negado en el término de ciento veinte días, contados desde la fecha de recepción por parte del Congreso Nacional, podrá el Presidente de la República convocar a consulta, existe un inciso que yo quisiera, señor Presidente, con todo respeto, que reparen los legisladores y, - que apunta justamente a un hecho, señala de que no podrá someterse a consulta popular reformas constitucionales, no planteadas previamente al Congreso Nacional, es una cosa absolutamente lógica. Cómo es que puede sostenerse a consulta algo que jamás llegó al Congreso Nacional, algo que no fue conocido o negado por el Congreso. Yo creo que es un hecho absolutamente lógico, lo que aquí ha formulado el señor Diputado Rodríguez, la reconsideración de él, en el sentido justamente de que es correcto lo que ha planteado aquí la Comisión de Asuntos Constitucionales, lamentablemente no hubo la votación, por eso es que se planteó la reconsideración, pero es lógico, cómo se puede, señor Presidente, permitir que se haga una consulta sobre algo que no le ha negado nadie pues. El señor Presidente de la República quiere que se haga una reforma Constitucional, mande la propuesta de redacción, el Congreso no le acepta y, entonces se lleva a cabo la consulta, es lógico; yo creo que es este inciso es absolutamente necesario para que explicité una viabilidad de orden lógico, señor Presidente, yo quisiera por lo tanto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, usted está pidiendo la rectificación de la votación de la reconsideración

del Artículo nueve.-----

EL H. DELGADO JARA. Sí, señor Presidente, y le quiero rogar, señor Presidente, que me permita cinco minutos nada más, antes de la votación de los diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a tomar votación sobre la reconsideración del Artículo nueve.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Rodríguez, al Artículo nueve, Artículo Innumerado quince, segundo inciso, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y seis legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Señor Secretario, proceda a tomar votación sobre la reconsideración del Artículo doce, presentado por el Diputado Diego Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Diego Delgado al Artículo doce de la Reforma que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ocho legisladores a favor de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada. Señor Secretario, ponga a consideración de la Sala, la reconsideración presentada al texto aprobado de las Reformas por el señor Diputado Italo Ordoñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén

a favor de la reconsideración de todos los artículos de la Reforma que han sido aprobados en esta sesión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cero votos de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Señores diputados, para mí ha sido un singular honor haber Presidido esta sesión del Congreso Nacional, para aprobar, en segundo y definitivo debate, las Reformas a la Carta Política del Estado. El Congreso Nacional, su Comisión de Asuntos Constitucionales, sus líderes parlamentarios, han demostrado al país, una conducta respetable y, nosotros creemos que esta sea una motivación para la unidad nacional y para el fortalecimiento de las instituciones democráticas. Yo quiero agradecer por la conducta cívica que hace que el Ecuador tenga derecho a creer en sus instituciones.-----

EL H. HEINZ MOELLER FREILE, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Señores diputados, a los señores Jefes de Bloque, al señor Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, al señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, que por favor me acompañen a la Presidencia.-----

EL DOCTOR MARCO PROAÑO MAYA, PRESIDENTE ENCARGADO DEL CONGRESO NACIONAL. Clausuro la sesión y convoco para continuar con la agenda del Congreso Extraordinario, el día próximo lunes a las cuatro de la tarde. Buenas Noches.

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE. Da por concluida la sesión a las
veintidós horas cinco minutos.-----

Doctor Marco Proaño Maya
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Abogado Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

G.A/mr